

Con base en el artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) **CONVOCA** a los **Agentes Generadores del Mercado Mayorista** a la elección de miembros para la integración de **Junta Directiva del AMM**, para el período 2024-2026, se llevará a cabo el **martes 7 de mayo de 2024**, de las diez horas (10:00 h) a las doce horas (12:00 h) en el salón del cuarto nivel de la sede del Administrador del Mercado Mayorista, 24 calle 15-40 zona 10, ciudad de Guatemala de la siguiente forma:

Actualización de información en la base de datos del AMM

Los Agentes Generadores pueden actualizar el nombre del representante legal, cargo, dirección física, dirección electrónica y teléfono en la base de datos del AMM, a través de la dirección atencion@amm.org.gt de Atención al Participante. Dicha actualización podrá realizarse a partir de recibida la convocatoria y a más tardar el 3 de mayo de 2024, para propósitos de esta elección.

Propuesta de candidato ([descargar modelo aquí](#))

Conforme el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, cada Generador podrá proponer un candidato; **el plazo para la presentación de candidaturas finalizará a las 18:00 horas del 6 de mayo de 2024.**

Para tal efecto, el Generador deberá remitir desde dirección de correo de la entidad registrada en la base de datos del AMM, a la dirección candidato@amm.org.gt (*Asunto: Elección Agentes Generadores*), copia escaneada de una nota suscrita por el representante legal del Agente Generador, en la que se indique el nombre del candidato, su documento de identificación y su correo electrónico, la nota deberá escanearse y adjuntarse al mensaje electrónico, desde la dirección de correo de la entidad registrada en la base de datos del AMM. El AMM enviará confirmación de la recepción del candidato propuesto.

Cualquier candidato que haya sido propuesto podrá declinar su candidatura, siempre y cuando lo formalice por lo menos con una hora de anticipación a que se lleve a cabo la elección, enviando su declinatoria en forma electrónica al correo: candidato@amm.org.gt

Finalizado el período de postulaciones, el AMM informará el listado de candidatos, el que actualizará en caso de declinatoria de alguno de ellos.

Ejercicio del voto

1. Padrón.

El padrón estará constituido de conformidad con la literal 'a' del artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, el cual estipula que el Agente Generador tendrá el número de votos en función de "...la energía generada y registrada por el sistema de medición comercial del Administrador del Mercado Mayorista, con respecto a la energía total generada y registrada correspondiente para todos los Generadores" del período comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y que se encuentren acreditados en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del Ministerio de Energía y Minas. El padrón se enviará vía casillero electrónico.

2. No delegación en otra entidad.

El voto de una entidad no es delegable en otra.

3. Voto.

Cada Agente Generador asignará la totalidad de sus votos a un solo candidato.

4. Designación de elector distinto al representante legal. *([descargar modelo aquí](#))*

El representante legal de la entidad ejercerá el voto, a menos que, a partir del **16 de abril y a más tardar 3 de mayo de 2024, la entidad designe elector**, para lo cual, desde dirección registrada en el AMM, acompañe copia escaneada de una carta suscrita por el representante legal de la entidad, en la que indique el nombre completo, documento de identificación y correo electrónico de la persona designada desde la dirección de correo de la entidad registrada en la base de datos del AMM.

La designación de elector deberá enviarse a la dirección electordesignado@amm.org.gt.

Pasada la fecha y hora límite sin designación de persona distinta al representante legal, se entenderá que el voto será emitido, en nombre de la entidad, por el representante legal que esté registrado al 3 de mayo de 2024 en la base de datos del AMM.

No se actualizarán representantes legales, ni direcciones electrónicas ni se admitirán nuevas designaciones después de la fecha y hora límite señaladas, para propósitos de esta elección.

5. De la emisión del voto y su cómputo.

La emisión del voto se efectuará el **martes 7 de mayo de 2024**, de las diez horas (10:00 h) a las doce horas (12:00 h) en el salón del cuarto nivel de la sede del Administrador del Mercado Mayorista, 24 calle 15-40 zona 10, ciudad de Guatemala. El voto será emitido por el representante legal de la entidad convocada, y en su caso, por la persona designada conforme el numeral anterior.

En el recinto de la elección, solo podrán permanecer los miembros del comité, el personal administrativo de apoyo del AMM, además de las personas que ejercen el voto.

Quien ejerza el voto se identificará ante el comité y recibirá la boleta que le corresponda, en cuyo contenido aparecerá el nombre de la entidad que ejerce el voto, el porcentaje de votos que le corresponde de acuerdo con el padrón oficial, un espacio para firma y un espacio para anotar el nombre del candidato por quien vota. La elección del representante se decidirá por mayoría simple del total de votos obtenidos.

El elector, tras recibir la boleta, la firmará y podrá escribir en ella el nombre del candidato por quien vota; posteriormente la depositará en la urna, de donde la extraerá el comité.

El comité, anotará el nombre del candidato votado y lo registrará y proyectará en pantalla.

Finalizado el período de votación, el recuento de los votos será oficializado y anunciado mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico resultadoeleccion@amm.org.gt

Síntesis de fechas a observar:

16 de abril 2024

Publicación de convocatoria (web, casillero electrónico)
Publicación de padrón (casillero electrónico)

3 de mayo de 2024

Límite para actualizar representante legal para propósitos de elección

18:00 horas del 6 de mayo de 2024.

Límite para proponer candidatos

10:00 a 12:00 h del martes 7 de mayo de 2024

Votación